

APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

El Decreto 110/2013, de 2 de julio, por el que se crea el Consejo Autonómico para el fomento de la Responsabilidad Social en Extremadura, la Oficina de RSE, y se regula el procedimiento para la calificación e inscripción en el registro de empresas socialmente responsables de Extremadura, modificado por el Decreto 68/2014, de 5 de mayo, recoge en su artículo 22.2 que la solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación: *d) El acuerdo de aprobación de la memoria de sostenibilidad por el órgano al que se refiere el artículo 5, apartado 5, de la Ley 15/2010, de 9 de diciembre, de Responsabilidad Social en Extremadura.*

El citado artículo 5.5 de la Ley 15/2010, de 9 de diciembre, dispone que: *El balance o informe social será sometido a la aprobación del órgano estatutario de la empresa que apruebe las cuentas anuales del ejercicio. Para el supuesto de personas físicas o formas societarias que no tengan obligación legal de presentar cuentas anuales para su registro, la aprobación del balance o informe social se llevará a cabo por los órganos superiores de gestión y/o dirección de la entidad. Previamente a la aprobación se dará traslado del mismo a la representación legal o sindical de los trabajadores, para que, en el plazo de 45 días, proceda a su examen y, si lo estimas oportuno, a la emisión de una valoración del mismo.* Y en relación a esta obligación legal, añade el Decreto 110/2013, de 2 de julio, en su artículo 22.2, apartado e): *En el supuesto de que no se haya emitido informe, la empresa deberá acreditar que se les ha dado traslado de la memoria para su examen y ha transcurrido el plazo de los 45 días sin la emisión del mismo, para entender que se ha cumplimentado el trámite.*

Por todo lo expuesto, el representante legal de la empresa/trabajador autónomo ante la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, en la condición de persona solicitante de inscripción en el Registro de Empresas Socialmente Responsables de Extremadura:

NIF PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

Organización con razón social: y C.I.F.:

Autónomo con los mismos datos indicados anteriormente.

DECLARA

Marque con una X lo que corresponda de **CADA** columna

- | | |
|--|--|
| <p>1 <input type="radio"/> Que se trata de una personas física o una forma societaria que no tiene obligación legal de presentar cuentas anuales para su registro, manifestando con la firma del presente documento la aprobación de los datos expresados en la citada memoria.</p> <p>2 <input type="radio"/> Que la memoria ha sido aprobada por el órgano del artículo 5.5 de la Ley 15/2010, de 9 de diciembre y adjunto al presente documento el acuerdo de aprobación de la misma.</p> | <p>1 <input type="radio"/> Que previamente a la aprobación de la memoria se ha dado traslado a la representación legal o sindical de los trabajadores y adjunto al presente documento el informe emitido por la misma.</p> <p>2 <input type="radio"/> Que previamente a la aprobación de la memoria se ha dado traslado a la representación legal o sindical de los trabajadores para su examen por un plazo de 45 días, sin que se haya emitido informe por la misma, y adjunto al presente documento la acreditación de dicho traslado.</p> <p>3 <input type="radio"/> Que se trata de una persona física o forma societaria que no tiene representación legal o sindical de los trabajadores.</p> |
|--|--|

En , a de de

FIRMA DEL SOLICITANTE

A/A. SR./A. DIRECTOR/A DE TRABAJO
Consejería de Educación y Empleo